

DISPOSICIÓN N° 047/2023.
NEUQUÉN, 03 DE ABRIL DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE N° 10265-B-2022, Ordenanza N° 12.546, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

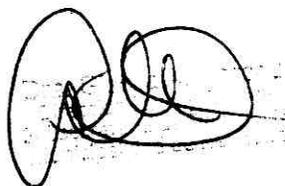
Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 30 de noviembre del 2022 del Señor Briguglio, Eduardo Enrique, DNI N° 12.065.133, con domicilio en calle Rosario 51 Bº Canal 5 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Taxi N° 013 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 073662 de fecha 31 de enero del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 013;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 038/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que del Señor Briguglio, Eduardo Enrique, titular de la Licencia de Taxi N° 013 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:



GUECHAGUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

ES COPIA FIEL

Villalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi N° 013 designada en
----- Parada N° 01, ubicada en Avenida Olascoaga y Sarmiento,
Licencia Comercial N° 014490 a favor del Señor **BRIGUGLIO, EDUARDO**
ENRIQUE, DNI N° 12.065.133, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido
en la Ordenanza N° 12.546.

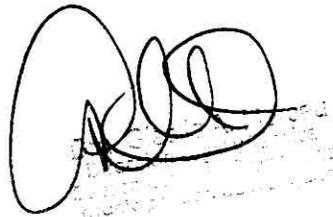
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 30 de
----- septiembre del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de
----- Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá
realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

Villaiba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte



GUECHAJUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad